

Acta de terminación anticipada

Solicitud privada de ofertas GAA-004-2021

(25 de mayo de 2021)

La COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. E.S.P. en adelante COLVATEL, se permite informar:

1. En consideración a la naturaleza jurídica de Colvatel como sociedad de servicios públicos mixta del orden Distrital, con participación estatal inferior al 90%, sus actos y contratos se someten al derecho privado de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, y lo establecido en el Manual de contratación de Colvatel.
2. Que el 22 de abril de 2021 inició el proceso de solicitud privada de ofertas GAA-004-2021 cuyo objeto es: *"Implementar un software de gestión documental, en modalidad de Software as a Service, que permita ser comercializado a nuestros clientes bajo la figura marca blanca, ajustando los lineamientos necesarios para el desarrollo de los procesos de gestión documental de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación -AGN y demás normas concordantes."*
3. En el numeral 3.5 literal c) de la solicitud privada de ofertas se indica que: *"Colvatel se reserva el derecho de suspender, terminar o declarar desierto este proceso de contratación, en el estado en que se encuentre, en cualquier momento, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, jurídicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad competente, acto irresistible de terceros o razones de utilidad, conveniencia corporativa o cualquier otra circunstancia. En este evento, por tratarse de una solicitud privada de ofertas sujeta a las normas del derecho privado, no se generará indemnización alguna frente a los oferentes."*
4. En ese orden de ideas, los interesados en participar en la presente solicitud privada de oferta, al presentar la oferta declararon lo siguiente: *"(...) Conozco, he revisado y acepto, sin condicionamiento alguno, todos los términos y condiciones de la Invitación y sus anexos (...)."*
5. Por lo antes expuesto, COLVATEL S.A. E.S.P. en uso de la facultad señalada en el numeral 3.5 literal c), por razones de conveniencia, termina anticipadamente la solicitud privada de ofertas GAA-004-2021.

Ricardo Mora Castañeda
Representante Legal Alterno